RESOLUCIÓN I.M. Nº 1544 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 1521/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 389902".

Lambaré, 28 de mayo de 2021.-

VISTO: La Nota DNC N° 9703/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 "Adquisición de Elementos de Limpieza" – ID 389902,

CONSIDERANDO: Que, transcripto en la nota de referencia se lee: ***"...Observaciones formuladas a la resolución de adjudicación: en la resolución de adjudicación solicitamos indicar monto adjudicado por cada lote, en atención a que el presente contrato es por lote."***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución I.M. Nº 1521/2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 389902", quedando de la siguiente manera:

ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – ID 389902:

- En los LOTES 1 (Gs. 42.251.500), 2 (Gs. 3.300.000), 3 (Gs. 4.190.000), 5 (Gs. 3.125.000), 6 (Gs. 9.500.000), 9 (Gs. 1.425.000), 10 (Gs. 975.000) y 12 (Gs. 3.750.000) a la empresa COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, con RUC 5.001.830.2, por un monto total de Gs. 68.516.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones, quinientos diez y seis mil, quinientos,
- En los LOTES 4 (Gs. 11.450.000), 7 (Gs. 1.125.000) y 8 (Gs. 950.000) a la empresa EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, con RUC 1.379.066-8, por un monto total de Gs. 13.525.000 (Guaraníes trece millones, quinientos veinte y cinco mil), y,
- En el LOTE 11 a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC 80002756-6, por un monto total de Gs. 988.000 (Guaraníes novecientos ochenta y ocho mil).

Artículo 2º-. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal